

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9528 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 899/2017-C6.

NIG: 0801947120178002617.

Fecha del auto de declaración. 15 de enero de 2018.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concurrado: MANUEL CECILIA RAYA, con 43.391.628-N, con domicilio en calle Marià Ribas i Beltrán, 16 2.º 3ª de Mataró.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal a:

ADDVANTE FORENSE CONCURSAL, S.L.P. Quien ha designado en su representación a don Oriol Ripoll Pañella, de profesión Abogado colegiado número 25.619 ICAB.

Dirección postal: Av. Diagonal, 482 1º - 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: concursal@advante.com

Régimen de facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 2 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010666-1